

## DELEGACIÓN TLALPAN

### **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN Y DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES Y EN CONSECUENCIA SE SUSPENDEN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, SIENDO LOS QUE SE SEÑALAN, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017 Y ENERO 2018.**

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional del Órgano Político Administrativo de Tlalpan, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 apartado C, Base Tercera, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 en su párrafo último, 104 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º en su párrafo tercero 3º fracción III y VII, 10 fracción IX, 11 en su párrafo Décimo, 36,37, 38, 39 fracciones XLIV, XLV, LVI, LXXI, X y LXXXIII de la ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 3º, 4º, 120, 121, y dos últimos párrafos del Artículo 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; en la circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal y demás normatividad aplicable; y

### CONSIDERANDO

I. Que los actos de la Administración Pública atenderán los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad, tal y como lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito federal.

II. Que la Delegación Tlalpan, es un Órgano Político Administrativo Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, con autonomía funcional en acciones de gobierno de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su respectivo Reglamento, para lo cual está dotada de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, dentro de su respectiva jurisdicción en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.

III. Que la ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal es el ordenamiento legal que regula la actuación de la administración pública del distrito federal ante los particulares, misma en la que en su Artículo 71 establece que las actuaciones y diligencias de orden administrativo deben ser ejecutadas en los días hábiles, señalando como inhábiles, entre otros, aquellos en que se suspenden de manera general las labores de las dependencias, entidades o Delegación respectiva, de la Administración Pública de la Ciudad de México; tales como los días destinados a la celebración de las festividades de carácter religioso al ser propias de nuestra cultura e idiosincrasia; toda vez, que son de observancia pública, criterio que es sostenido por el Poder Judicial de la Federación.

IV. Que los términos se contarán por días hábiles, salvo disposición en contrario y empezarán a correr a partir del día hábil siguiente al que surtan sus efectos las notificaciones respectivas y serán improrrogables.

Que con el fin de dar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos sustanciados ante el Órgano Político Administrativo en Tlalpan, y con el objeto de hacer del conocimiento del público en general, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN Y DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES Y EN CONSECUENCIA SE SUSPENDEN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, SIENDO LOS QUE SE SEÑALAN, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017 Y ENERO 2018.**

**PRIMERO.-** Se declaran inhábiles los días 20 de marzo, 10,11,12, 13 y 14 de abril correspondientes a Semana Santa; 1 y 10 de Mayo; 17, 18,19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de julio; 1º, 2 y 20 de noviembre; 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de diciembre del 2017 y 1º, 2, 3, 4, y 5 de enero de 2018; por tanto no correrán plazos ni términos en tramitación y recepción de documentos e informes, trámites, resoluciones, acuerdos, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación,

desahogo de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos de recursos de inconformidad, revocación o algún otro medio de impugnación, de procedimientos judiciales, quejas de cualquier materia, Procedimientos Procesales y no Jurisdiccionales, así como cualquier procedimiento o recurso competencia del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, además de los procedimientos seguidos ante la Contraloría General y la Contraloría Interna; de igual forma, las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de solicitudes de datos personales.

**SEGUNDO.**-Durante los días inhábiles señalados en el punto PRIMERO del presente acuerdo, la Ventanilla Única Delegacional y el Centro de servicio y Atención Ciudadana (CESAC) permanecerán cerrados al público en general.

**TERCERO.**-Durante los días inhábiles señalado en el punto PRIMERO del presente acuerdo, las Casas de Adultos Mayores, Unidades Básicas de Rehabilitación, los Centros Sociales y Comunitarios, las Bibliotecas y Aulas Digitales adscritas a esta delegación y los Centros de Desarrollo infantil (CENDIS), así como los CASIS, Consultorios Médicos y Dentales, permanecerán cerrados al público en general, con la excepción de los Centros Deportivos que permanecerán cerrados los días 13 y 14 de abril del año en curso.

**CUARTO.**-Cualquier actuación o promoción ante la Delegación Tlalpan, en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente Acuerdo, en su caso, surtirá efectos el mismo día de su publicación.

Lo anterior también aplica para la presentación de promociones, cuando el último día para ello sea de los considerados como inhábiles, sus efectos se prorrogarán hasta el día hábil siguiente.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.**-Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.**-El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

México, Ciudad de México, a 01 de marzo del 2017.

**ATENTAMENTE**

(Firma)

**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO  
JEFA DELEGACIONAL DE TLALPAN**

---